

Fuente: P. Santander Molina (ed.) (2007) *Discurso y crítica social*. Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso: 113-125.
ISBN: 978-956-319-079-3

LA DESCONSTRUCCIÓN DE LO REAL Y LA PRODUCCIÓN DISCURSIVA DE LAS NOTICIAS[□]

Sebastián Sayago

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar el pasaje de lo real a lo discursivo en el proceso de elaboración de una noticia. Para alcanzarlo, me propuse estudiar el modo como el juicio por un homicidio fue convertido en noticia y publicado en las páginas de *El Patagónico*, un diario de Comodoro Rivadavia (ciudad ubicada en el sur de Argentina), durante los meses de septiembre y octubre de 2004. El análisis fue realizado en el marco más global de una investigación centrada en el proceso de producción de noticias, el que involucró la observación etnográfica de las rutinas periodísticas durante varios meses. La perspectiva teórica adoptada corresponde a los estudios críticos del discurso.

El suceso seleccionado pertenece a las temáticas de la sección de las noticias policiales. Junto con el periodista del diario que cubrió el proceso judicial, asistí a una de las audiencias y me entrevisté con personal de la Cámara Primera en lo Criminal (o Cámara del Crimen). Pude comprobar que, tanto en los textos noticiosos como en las audiencias, el acusado era objeto de tipificaciones que acentuaban sus cualidades negativas (adicción al alcohol, débil ejercicio de su rol de padre, educación incompleta, falta de especialización laboral, etc.). Esta caracterización era favorecida por el mismo acusado, quien, involuntariamente, al hablar no hacía más que confirmar su adecuación al tipo de *delincuente marginal*. Incluso una de las estrategias de la defensa para conseguir una reducción en la pena consistió en la presentación

[□] Una versión previa de este trabajo fue expuesta en el Congreso Internacional *Debates Actuales. Las Teorías Críticas de la Literatura y la Lingüística*, organizada por el Departamento de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA, en Buenos Aires, 18 al 21 de octubre de 2004.

de informes psicológicos que lo describían como un sujeto que, producto de una excesiva ingesta de alcohol desde temprana edad, tenía una capacidad mental disminuida.

En los textos noticiosos se asumía implícitamente que el tribunal iba a dictaminar la prisión del acusado. Sin embargo, el martes 12 de octubre emitió un fallo a través del cual lo dejaba en libertad sobre la base del “principio de la duda”. Es decir, consideraba que no había pruebas suficientes para condenarlo y, por lo tanto, debía permitirle abandonar la prisión, donde estuvo detenido durante casi dos años.

Fundamentos metodológicos

La metodología utilizada es dialéctica, ya que se efectuó un permanente ida y vuelta entre la instancia de la teoría y la instancia de la empiria. Esto fue favorecido por el tipo de acontecimiento, el cual se desarrolló durante un período de aproximadamente dos semanas, permitiendo que llevara a cabo la revisión bibliográfica al mismo tiempo que hacía las observaciones de campo y el análisis de los textos noticiosos.¹

El nivel discursivo² fue seleccionado como nivel de anclaje para realizar el análisis y, específicamente, la atención estuvo centrada en la práctica discursiva del periodista que elaboró la noticia. Para ello, observé el desarrollo de su rutina de trabajo (selección de los temas a tratar, planificación de la actividad del día, recopilación de información y producción de la o las noticias).

En el caso de la sección de policiales, vale señalar que la agenda nunca está totalmente preestablecida. Más bien, al contrario. Al llegar a la redacción, el periodista debe definir la relevancia de los acontecimientos ocurridos durante las horas anteriores. Si hubo un accidente automovilístico o un incendio, por ejemplo, estos pueden ser importantes, sobre todo si hay víctimas fatales. Entonces, acude con el fotógrafo a los lugares del hecho, con el fin de recoger imágenes y testimonios. Si no hay acontecimientos de esta importancia, puede dedicarse al tratamiento de temas menos impactantes, como un juicio, un robo menor o algo por el estilo. En el marco de este sistema de criterios de valoración, este juicio poseía cierta singularidad, ya que los involucrados (la víctima y el supuesto victimario) eran sujetos de clase baja y, aparentemente, el homicidio no despertaba mayor interés entre los lectores.³

Asistir a la primera de las dos audiencias realizadas me permitió reconocer la *situación de alienación lingüística* a la que fue sometido el acusado (ver más abajo) y la que puede ser

definida como una situación comunicativa en la que alguien, valiéndose de su autoridad, utiliza el lenguaje para someter a otro, suscitando en él un comportamiento anómalo e incluso risible. Esto también formaba parte del material *real* con el cual iba a operar discursivamente el periodista.

Porque una noticia es algo más que un texto escrito, el objeto de este estudio, entonces, involucra aspectos socioculturales, legales y lingüísticos, los cuales, de un modo no azaroso, se conjugaron y cristalizaron en los textos noticiosos que finalmente aparecieron publicados.

La práctica discursiva periodística

Uno de los supuestos básicos del presente trabajo es que las prácticas discursivas de los periodistas operan sobre tres instancias de la realidad: a) un mundo real, b) un mundo de referencia y c) un mundo posible (Eco, 1981; Rodrigo Alsina, 2005).

El *mundo real* es la instancia fáctica por excelencia, el reino de los hechos, el lugar al que pertenece el *acontecimiento*, entendido como una irrupción dentro de un sistema de causas y efectos en el que adquiere significación (Martín Barbero, 1978; Rodrigo Alsina, 2005).

El *mundo de referencia* es la imagen del mundo real estructurada por un sistema de categorización de acontecimientos (en el caso de la prensa, los acontecimientos son categorizados explícitamente como políticos, económicos, culturales, etc., e implícitamente como principales y secundarios). En esta instancia se desconstruye lo real y se lo transforma en una representación discursiva: el acontecimiento es descontextualizado, simplificado y reconstruido con elementos de la mitología de masa, los que le aportan dramatismo, encanto, misterio, apoliticidad, etc. El producto de este proceso es el *suceso* (Martín Barbero, 1978).

El *mundo posible* es la imagen del mundo real creada a través de la narración del suceso, la que sigue la matriz del mundo de referencia. El producto es la *noticia*.

Los valores que rigen los procesos del mundo real, del mundo de referencia y del mundo posible pertenecen al orden de la *verificación*, de la *inteligibilidad* y la *verosimilitud*, respectivamente. En la primera instancia, la representación discursiva de los hechos puede ser verificada en virtud de su adecuación empírica. En la segunda, importa que la representación discursiva sea inteligible para la mayoría de los destinatarios. En la última, la representación discursiva debe ajustarse a las pautas de un texto noticioso, en cuanto al formato, el estilo y la extensión.

Lo dicho hasta aquí puede ser resumido en el siguiente cuadro:

Instancia de la realidad	Fenómeno	Forma discursiva	Valores
Mundo real	Acontecimiento	Descripción empírica	Verificación
Mundo de referencia	Suceso	Relato mítico	Inteligibilidad
Mundo posible	Noticia	Texto noticioso	Verosimilitud

A continuación, analizaré las operaciones discursivas efectuadas sobre estos tres mundos en el proceso de construcción de la noticia del juicio.

Operaciones discursivas sobre el mundo real

En esta instancia se debería reconocer la distancia entre lo efectivamente ocurrido, el acontecimiento *real* (asumiendo que es posible realizar un registro fidedigno de él), y lo registrado y/o lo seleccionado por el periodista. En este caso, según la documentación judicial y lo expuesto por los participantes de las audiencias (juez, fiscal, abogada defensora, acusado y dos testigos) se puede describir la situación de la siguiente manera:

- a) Ariel Rodríguez (22 años) es el único acusado por el homicidio de Lucio del Valle Luna (63 años).
- b) Según la versión que sostienen tanto la fiscalía como la defensa, Rodríguez se habría reunido en la noche del 23 de diciembre de 2002 a tomar vino con Luna y Alejandro Torres (29 años) en el domicilio que compartían estos dos últimos. A partir de este punto, dado que Rodríguez reconoce haber alcanzado un alto estado de ebriedad que le impide recordar lo que sucedió en adelante, la defensa no realiza más afirmaciones acerca de los hechos, pero sí cuestiona la validez de las hipótesis de la fiscalía.
- c) Según la fiscalía, ya en la madrugada de, día 24, Torres se fue a dormir, mientras Rodríguez y Luna continuaban ingiriendo alcohol. Luego Rodríguez quiso acostarse en la cama de Luna, lo que fue objetado por este último, iniciándose así una disputa entre ambos. Utilizando un caño de 70 cms. de largo y un ladrillo hueco, Rodríguez dio muerte a Luna, luego de lo cual se acostó a dormir en su cama. Unas horas después, Torres salió de la casa y encontró el cadáver de Luna en la vereda. Inmediatamente, dio aviso a los bomberos, quienes a su vez llamaron a la policía. Cuando los agentes policiales acudieron a la vivienda, comprobaron la muerte de Luna y procedieron a la detención de Rodríguez. Como todavía presentaba un avanzado estado de ebriedad, tardó aproximadamente unos 15 minutos en despertar.
- d) Tanto Rodríguez como Torres tenían manchas de sangre de Luna en sus ropas. Según la fiscalía, el primero se manchó al asesinarlo y el segundo, al intentar auxiliarlo.
- e) La estrategia de la defensa consistió en tres pasos. Primero, pidió la nulidad del juicio por considerar que los policías actuaron inadecuadamente, al allanar una propiedad privada sin autorización judicial. Segundo, como el tribunal desestimó el pedido, sostuvo la inimputabilidad del acusado basándose, por un lado, en los testimonios

de los policías involucrados, quienes aseguraron que Rodríguez estaba tan alcoholizado que apenas tenía conciencia de la situación, y, por otro, en informes psicológicos que caracterizan al acusado como un sujeto con capacidades psíquicas disminuidas por una excesiva ingesta de alcohol. Por último, al considerar el tribunal que el acusado no era inimputable, pidió la absolución en virtud del “principio de la duda”.

f) Finalmente, luego de permanecer casi dos años detenido, Rodríguez fue absuelto por el tribunal, que justificó su decisión basándose en el último argumento esgrimido por la defensa, ya que no había pruebas contundentes que demostraran su culpabilidad.

La noticia del juicio fue construida a través de tres notas: la primera, publicada el 28/09, trata la audiencia dedicada a las declaraciones del imputado y los testigos; la segunda, publicada el 04/10, trata la audiencia dedicada a los alegatos, y la última, publicada el 13/10, trata la audiencia dedicada a la comunicación del fallo.

Las operaciones discursivas consistieron básicamente en: a) resumir los argumentos de la fiscalía y de la defensa, b) presentar la versión del homicidio que mostraba a Rodríguez como único culpable y c) dar detalles de la conducta de este que tendían a tipificarlo como delincuente.

Si se considera el juicio como hecho, es decir, como acontecimiento antes de devenir en suceso noticiable, puede reconocerse el desarrollo de un evento comunicativo en el que se negociaron, por un lado, roles e identidades, y, por otro, representaciones ideológico-jurídicas de la realidad.

En el primer eje de negociación, la interacción se constituyó sobre la base de una asimetría fundamental entre el acusado y los demás miembros presentes en la sala, en especial, la juez, quien fue la encargada de realizar el interrogatorio. El resultado de esta negociación influyó en la del segundo eje, ya que los argumentos y pruebas que se sometían a discusión son tomados en cuenta para clasificar jurídicamente el caso y determinar el fallo correspondiente.

Rodríguez manifestó una competencia comunicativa inadecuada para construir una imagen de sí mismo que lo mostrara como una persona socialmente valiosa e incapaz de llevar a cabo un crimen de este tipo. Todo lo contrario. Su imagen correspondía no solo a una persona carente de cualidades positivas sino también a alguien que, al vivir normalmente en situaciones condicionadas por la ignorancia y el alcohol, en cualquier momento podía cometer o ser víctima de un homicidio.

A continuación, se transcriben algunos pasajes en los que se observa la construcción verbal de la imagen de sí del acusado:

Pasaje 1 del interrogatorio 1 (27/09)

Juez: Bueno, usted tiene ahí un micrófono, yo tengo otro [no se entiende]. Bueno, Ariel Alberto Rodríguez, hoy es su juicio ¿cierto? Se ha leído una carilla específica de lo que pasó en la víspera de la Navidad del 2002 y he de decirle dos cosas, como ciudadano libre que es. La primera: el Tribunal, por mi intermedio, a usted hoy lo va a invitar a prestar declaración. Si así lo hiciera y las preguntas que las partes del Tribunal, este, pudieran formularle y usted no quisiera contestarlas, ese silencio no puede ser usado en su contra. Y la segunda cosa que le voy a decir hoy, como ciudadano ante el Tribunal, es que usted puede permanecer aquí en la sala o no mientras se sigue el procedimiento. ¿Comprendió?

Rodríguez: Sí.

Juez: ¿Qué es lo que va a hacer?... Ahí está la doctora defensora... Lo ha asesorado... ¿Qué quiere hacer?

Rodríguez: Eh... No... La verdad es que...

Juez: ¿Va a declarar o no va a declarar?

Rodríguez: ... Eh... Voy a declarar.

Juez: ¿Sí?

Abogada defensora (dirigiéndose a la juez): Eh... Dejo constancia de que yo le aconsejé que no declarara. Porque tal es la...

Rodríguez (con actitud decidida): Yo quiero declarar. Yo quiero declarar.

(Silencio)

Abogada defensora (dirigiéndose a Rodríguez): Yo le dije ya hoy que preferiría que no declarara.

Rodríguez (dirigiéndose a la juez, con un tono desafiante): Este... ¿Alguna pregunta?

Juez: ¿Cómo dice?

Rodríguez: ¿Alguna pregunta que quieran hacer?

Juez: ¿Usted va a declarar o no va a declarar?

Rodríguez: No, no voy a declarar.

Juez: No va a declarar.

La juez realizó una introducción con el fin de comunicar al acusado las características generales de la audiencia, ante lo cual este se mostró confundido. Pudo haber ocurrido que el asesoramiento de la abogada defensora no haya sido lo suficientemente claro o que las expresiones de la juez le resultaran difíciles de entender. Esta última posibilidad es plausible, ya que se trató de una “invitación” formulada en un estilo que a Rodríguez le resulta inusual. Por un lado, la oferta especificó dos condiciones, una de las cuales incluye una proposición condicional. Cuando la juez preguntó “¿Qué quiere hacer?”, quizá él no sabía si ella se estaba refiriendo a la aceptación de la invitación, a su posible decisión de abandonar de la sala o a alguna otra cosa.

Una vez que la juez redefinió el tópico de la pregunta (decisión de declarar), Rodríguez exhibió una actitud contradictoria: afirmó que sí y luego dijo que no. Esta contradicción pudo ser el producto de la tensión entre el deseo de asumir una postura propia de un guapo o el

deseo de presentar su versión de los hechos, por un lado, y el temor de incurrir en una acción inconveniente, por el otro. De cualquier modo, su desempeño inicial anunciaba una tendencia que solo se reafirmaría.

Pasaje 2 del interrogatorio 1 (27/09)

Juez: Bueno, vamos a ver, entonces. Acérquese al micrófono y dígame su nombre completo y en voz alta, por favor.

Rodríguez: Eh... Ariel Alberto Rodríguez.

Juez: Bueno. Eh... ¿Cómo lo llaman? ¿Tiene algún sobrenombre?

Rodríguez: ¿Sobrenombre?

Juez: Por cómo lo llaman.

Rodríguez: Eh. Ariel.

Juez: Ariel... ¿Dónde nació, Ariel?

Rodríguez: Eh, Jorge Newbery 4225.

Juez: ¿Nació en la ciudad de Comodoro Rivadavia?

Rodríguez: Sí.

Juez: La fecha de su nacimiento.

Rodríguez: Ochenta y dos.

Juez: Ese es el año.

Rodríguez: Treinta y uno de octubre del ochenta y dos.

Juez: Treinta y uno de octubre del año ochenta y dos...

La juez dio inicio a un interrogatorio con el fin de indagar en el perfil psicológico de Rodríguez. En varios momentos (suponemos que involuntariamente), la juez desestimó prematuramente la respuesta de este, prejuizando que era errónea. En este intercambio, ella preguntó por el lugar de nacimiento y él dio una respuesta precisa: la dirección, seguramente asumiendo que la juez ya sabía que era oriundo de Comodoro Rivadavia. Con la siguiente pregunta ella le indicó que le había pedido una información más general: la ciudad. Luego le preguntó por la fecha de su nacimiento. Él, entonces, dio una información general: el año. Ella lo corrigió: quería la fecha precisa.

Pasaje 3 del interrogatorio 1 (27/09)

Juez: ... ¿Y lee algo? ¿Le gusta la lectura?

Rodríguez: La lectura, sí. Lo que no me gusta es matemática.

Juez: Le gusta la lectura.

Rodríguez: Sí.

Juez: ¿Qué lee? Cuénteme.

Rodríguez: Y... revistas, diarios. Eh... Lo que más leí son cuentos.

Juez: Los cuentos.

Rodríguez: Sí.

Juez: ¿Qué leyó últimamente?

Rodríguez: Revistas, diarios, este, eh.... Varias cosas.

Juez: Y de cuentos, ¿qué cuentos leyó?

Rodríguez: Encontrado, encontrado tengo, pero todavía no lo empiezo...

Juez: Lo tiene para...

Rodríguez: Lo tengo fondeado para leerlo una noche.

Juez: Lo tiene fondeado para leerlo una noche, o sea que tiene... bastante... Se engancha y sigue leyendo.

Rodríguez: Sí, sí.

Juez: Está bien... De los diarios, ¿qué noticias más le llaman la atención?

Rodríguez: El Chubut, después del Chubut después El Patagónico.

Juez: Sí ¿El Chubut, El Patagónico?

Rodríguez: Sí, sí.

Juez: ¿Crónica lo lee?

Rodríguez: Sí, hacer algo para...

Juez: ¿Eh?

Rodríguez: De hacer algo para...

Juez: Está bien. Y, pero la pregunta era bien puntual. El diario tiene muchas secciones, ¿cierto? La de deportes, las sociales, la de las noticias...

Rodríguez: Sí.

Juez: ¿Qué, qué noticias más le llaman la atención cuando lee? ¿Cómo ha cambiado esto? ¿Cómo...?

Rodríguez: Lo que más leo es para chisme.

Juez: ¿Para chisme?

Rodríguez: Sí, más leo.

Juez: ¿Le gustan más los chismes?

Rodríguez: Sí.

Juez: Los chismes, eh..., ¿los chismes de qué sección?

Rodríguez: Los chismes, eh..., todo lo que pasa lo que pasa en el día, todo lo que está pasando... Después lo que más me gusta son la novelas, la tele...

Juez: ¿Le gusta mirar la tele?

Rodríguez: Sí.

Juez: Está bien, le gusta... ¿Y de la tele qué ve, qué mira?

Rodríguez: Le saco las novelas por ahí, agarro una novela.

Juez: ¿Le gustan las novelas?

Rodríguez: Sí.

Juez: ¿Qué novela mira?

Rodríguez: Miro "Apasionada", esa que pasan en la tele.

Juez: Ah, mire usted, qué romántico...

El diálogo pone de manifiesto la diferencia entre los principios de clasificación (Bernstein, 1998) de la juez y el acusado. Ella preguntó por la lectura, considerándola una práctica cotidiana, dentro de un conjunto de actividades entre las cuales también pueden incluirse otras como ver televisión, hacer deportes, salir con amigos, etc. Él, en cambio, incluyó la actividad dentro del conjunto de actividades escolares, junto a matemática. En el transcurso de la interacción se impuso el principio de clasificación de la juez, el cual no fue reconocido por Rodríguez. Este se mostró incapaz de dar un ejemplo claro de un “cuento”, como así también de comentar la lectura del diario tomando como criterio la división en secciones.

La juez reconocía con claridad las diferencias lingüísticas entre ambos. En algunos momentos, se aproximó al registro del acusado para intentar lograr una mayor fluidez en la conversación: “¿los chismes de qué sección?”; en otros momentos, lo hizo para parodiar dicho registro: “Lo tiene fondeado para leerlo una noche”. También realizó una ligera ridiculización de Rodríguez: “Ah, mire usted, qué romántico...”.

Parte de este intercambio fue utilizado como insumo para escribir un párrafo en uno de los textos noticiosos (ver adelante texto 5). El periodista no hizo referencia a la interferencia dialectal que afectó la actuación del acusado, tanto en la primera audiencia como en la segunda:

Pasaje del interrogatorio 2 (04/10)⁴

Juez: ¿Tiene algo más que decir?

Rodríguez: Sí. Que no vi nada, que me encuentren inocente... Estuve en el sucedido del hecho, pero no llegué a hacer nada como lo que dicen.

En esta situación de alienación lingüística se propició la construcción escénica de una identidad social doblemente deteriorada (Goffman, 2003). Por un lado, Rodríguez tenía el estigma que lógicamente le cabía por su condición de principal sospechoso de homicidio. Por otro lado, en la sala se construía y se le atribuía el estigma de cierta deficiencia mental. Parte de la estrategia de la defensa consistió en explotar esta imagen del acusado.

Vale mencionar que al juicio no concurrió más público que el periodista del diario y el autor de este trabajo: no había familiares ni amigos que solicitaran la libertad de Rodríguez o la aplicación de las penas más duras en compensación por la muerte de Luna. Parecía que a nadie le interesaba la vida o la muerte de estos hombres.

Operaciones discursivas sobre el mundo de referencia

En el principio clasificatorio que rige la organización del diario-ejemplar, el espacio de las noticias policiales está reservado a los sucesos propios de un desorden tolerable, de una amenaza que no alcanza a afectar a toda la sociedad. De otro modo, los temas que se tratan en esta sección se expandirían a las demás (a las secciones de información general, de sociedad y de política, por ejemplo).

El acontecimiento reducido a suceso de noticia policial es despolitizado (Martín Barbero, 1978). Aquí solo hay dos *changarines*⁵ involucrados en un crimen. Desde la perspectiva ideológica asumida por la prensa escrita (no solo por este diario en particular), se trata de algo que ocurre en los márgenes de la sociedad, en una zona caracterizada por la pobreza, la ignorancia, el alcohol y la violencia desencadenada por la concurrencia de estos tres factores.

Se presenta la imagen de la sociedad de Comodoro Rivadavia como un universo en el que aparecen solo dos sucesos: un homicidio en un barrio marginal y un juicio al principal sospechoso. A diferencia de lo que suele ocurrir con otras narraciones, en esta no hay lamento ni reflexión, solo un relato que naturaliza un homicidio tipificado, convirtiéndolo en algo predecible, incluso inevitable.

El proceso de construcción de la noticia ignoró el sistema de relaciones sociales, económicas y políticas en el que se constituye la exclusión social y, con ella, esta clase de sujetos y de situaciones. Añadió, en cambio, un toque romántico a la historia, al cerrar el último texto noticioso con un final feliz verosímil pero falso:

Texto 1 (publicado el 13/10)

Por la tarde Rodríguez dejó la alcaldía y seguramente se reencontrará con su pareja y sus dos hijos de 4 y 5 años, con quienes intentará comenzar una nueva etapa.

En la primera audiencia Rodríguez había aclarado que desde hacía años estaba separado de su ex-mujer, quien criaba a uno de sus hijos, mientras el otro era criado por su madre. Es decir, el diario sugiere una reconstitución familiar que resultaba muy improbable.

La libertad de Rodríguez es presentada, así, como el resultado de un subterfugio legal que deja en la calle a un hombre que bien pudo haber matado a otro y que, supuestamente, posee los atributos anormales apropiados para desarrollar una conducta criminal. El caso resulta

verosímil y comprensible en el marco de una marginalidad naturalizada y por ello no requiere mayores explicaciones.

Operaciones discursivas sobre el mundo posible

En términos discursivos, el periodista realizó dos tareas: a) resumir en aproximadamente 3.000 a 5.000 caracteres un evento comunicativo con parlamentos cuya transcripción literal podría demandar una o más páginas y b) narrativizarlo. En cada ocasión, mediante analepsis, recordó los detalles del homicidio:

Texto 2 (publicado el 28/09)

Ariel Rodríguez tiene 22 años y ayer abandonó la alcaldía para responder por el crimen del changarín Lucio del Valle Luna (63) [...] la defensora Iris Moreira pidió la nulidad del registro domiciliario, que fue rechazada por el tribunal.

Rodríguez está acusado de matar a golpes a Luna. Para la fiscalía, se valió de un caño de 70 centímetros de largo y un ladrillo hueco que fueron secuestrados en la escena del crimen como elemento de prueba.

Según la requisitoria fiscal, el joven arribó al domicilio donde compartió unos tragos junto a la víctima y el dueño de la casa, Alejandro Torres (29).

Este último se acostó en su cama, actitud que imitó el acusado, quien eligió el lecho de Luna, lo que originó la pelea que terminó en su defunción [...].

Texto 3 (publicado el 05/10)

[...] El joven está preso en la alcaldía y ni en la etapa de instrucción ni en el debate quiso explicar lo ocurrido en las últimas horas del 23 de diciembre de 2002 y las primeras horas del día siguiente, en una casa de Huergo 1146, casi Chacabuco.

En la mañana del día 24, Alejandro Torres abrió la puerta de su casa y se topó con el cadáver de Luna que estaba sentado en la tierra y apoyado contra la pared [...].

Texto 4 (publicado el 13/10)

[...] durante la semana pasada el preso rompió el silencio y suplicó por su inocencia en el homicidio del changarín Lucio del Valle Luna (63).

[...] La víctima fue encontrada sin vida en la mañana del 24 de diciembre de 2002. Estaba sentada en el suelo y recostada contra una de las paredes de una vivienda situada en Huergo 1146 casi Chacabuco.

Fue el dueño de la casa, Alejandro Torres quien lo vio ensangrentado y pensando que estaría dormido lo movió bruscamente.

El recuerdo del homicidio y la reiterada mención de detalles anecdóticos cumplen tres funciones: a) propiciar la inteligibilidad de lo que se cuenta, b) dar mayor verosimilitud a la historia y c) a volverla más interesante. Cada texto noticioso debe ser relativamente autónomo, porque se lo lee separado de la cadena que integra. Por lo tanto, se debe dar la información pertinente para que el lector reconstruya las instancias anteriores de la historia.

Si se considera que se estaba juzgando por un homicidio a un joven de 22 años, padre de dos hijos, que pudo haber tenido otra vida, el suceso narrado era trágico. Sin embargo, el relato periodístico de la primera audiencia adopta un tono relativamente humorístico, propio de un estilo que podría vincularse con una *visión pintoresca del delincuente marginal*.

Texto 5 (publicado el 28/09)

Por último, el joven, que por momentos estuvo a los bostezos, admitió que era amante de la lectura, especialmente de los diarios, revistas y cuentos, y que miraba por televisión “las novelas apasionadas”.

Texto 6 (publicado 28/09)

Durante la audiencia, un celador de la alcaldía permaneció cerca del imputado para evitar que se repitiera lo sucedido el 16 de mayo de 2003.

Es que mientras permanecía detenido, el joven sufrió diversas heridas tras un enfrentamiento que mantuvo con sus compañeros de pabellón, lo que derivó en su traslado al Hospital Regional, de donde se escapó previo a engañar la guardia que había montado un policía.

Pero los deseos por disfrutar de su libertad le jugaron una mala pasada, cuando el sábado 6 de setiembre de ese mismo año salió al centro a tomar un poco de aire fresco en compañía de unos amigos.

Su rostro fue reconocido por un policía de civil que no dudó en ponerlo bajo arresto cuando pasó por la plaza Roca, en San Martín casi España.

Esta visión de la delincuencia no solo sigue la matriz discursiva configurada en el mundo de referencia del diario, sino también el tono mantenido por la juez en el interrogatorio a Rodríguez. Es decir, hay una continuidad lingüística y moral entre la sala judicial y sala de redacción, la que posiblemente se extienda al lector apuntado por el diario.

Conclusión

El análisis efectuado tuvo como objetivo desarrollar y ejemplificar algunos criterios que permitan comprender mejor el proceso de construcción de las noticias, controlando el riesgo del sobreanálisis al que frecuentemente se ven sometidos los estudios del discurso.

Se prestó atención especialmente a la práctica del periodista que elaboró la noticia y, para ello, se intentó reconocer los recortes y las simplificaciones que este efectuó sobre el mundo real. Estas operaciones, por supuesto, no son exclusivas de la rutina de este periodista en particular, ya que son propias de la rutina periodística en general. Una noticia es, básicamente, el producto narrativo de un acontecimiento real o probable que fue aislado, minimizado y luego enriquecido con elementos de la mitología de masa. Toda narración supone un punto de vista específico y ese punto de vista no es solo técnico: también es moral y político.

La noticia trató el enjuiciamiento y posterior liberación de un hombre. El poderoso y complejo sistema causal que provocó estos acontecimientos quedó oculto una vez más. Los lectores del diario ya habrán olvidado el nombre de Rodríguez y los detalles de la muerte de Luna. Mientras, otras personas como él habrán ocupando y ocuparán su lugar en la misma sala judicial o en otra. Son sujetos que habitan una zona de invisibilidad, propiciada por el chaperío de sus precarias viviendas, sus vestimentas raídas, sus pieles oscuras y su tendencia a evitar el tránsito por los espacios públicos de las clases altas. Cada tanto, derramando su sangre o la de alguien más, cobran visibilidad y se convierten en material de interés para la elaboración de una noticia o de un trabajo de análisis del discurso como este.⁶

Bibliografía

- Bernstein, B. 1998 [1996] *Pedagogía, control simbólico e identidad*. Madrid, Morata.
- Cervantes Barba, C. 1994. “Análisis de contenido y etnografía en el estudio de la producción de noticias”, en C. Cervantes Barba – E. Sánchez Ruiz (coords.) *Investigar la comunicación. Propuestas iberoamericanas*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Chouliaraki, L. – Fairclough, N. 1999. *Discourse in Late Modernity: Rethinking Critical Discourse Analysis*. Edimburgo, Edinburgh University Press.
- Eco, U. 1981. *Lector in fabula*. Barcelona, Lumen.
- Fairclough, N. 1992. *Discourse and Social Change*. Cambridge, Polity Press.

- 2001. "Critical discourse análisis as a method in social scientific research", en R. Wodak – M. Meyer (eds.) *Methods of Critical Discourse Analysis*. Londres, Sage.
- Fishman, M. 1983 [1980]. *La fabricación de la noticia*. Buenos Aires, Ediciones Tres Tiempos.
- Goffman, E. 2003 [1963] *Estigma*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Hirsh, Paul. 1980. "Occupational, organizational and institutional models in mass media research", en *Mass Communication Review Yearbook*, 1.
- Martini, Stella. 2000. *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires, Norma.
- Martín Barbero, J. 1978. *Discurso y poder*. Quito, CIESPAL.
- 1987. *De los medios a las mediaciones*. México, Gustavo Gili.
- Rodrigo Alsina, M. 2005. *La construcción de la noticia*, 2º edición. Barcelona, Paidós.
- Tuchman, G. 1983 [1978]. *La producción de la noticia*. México, Gustavo Gili.
- Van Dijk, T. 1997 [1991]. *Racismo y análisis críticos de los medios*. Barcelona, Paidós.
- Verón, E. 1987a [1981]. *Construir el acontecimiento*. Buenos Aires, Gedisa.
- 1987b. *La semiosis social*. Barcelona, Gedisa.
- 1995. *Semiosis de lo Ideológico y del Poder. La Mediatización*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común.
- Wodak, R. 2000. "¿La sociolingüística necesita una teoría social? Nuevas perspectivas en el análisis crítico del discurso", en *Discurso y Sociedad*, II, 3.
- Wolf, M. 1991. *La investigación de la comunicación de masas*. México, Paidós.

¹ Se trata de lo que Tuchman (1983: 61-62) denomina una *noticia de secuencia*.

² Ver apartado II.f. de mi artículo “La metodología de los estudios críticos del discurso. Problemas, posibilidades y desafíos”, incluido en el presente libro.

³ Este acontecimiento no fue cubierto por el otro diario de la ciudad.

⁴ Este pasaje fue registrado literalmente por uno de los funcionarios presentes en la segunda audiencia. Por cuestiones organizativas, el periodista no pudo llegar a tiempo a la misma.

⁵ Personas que, para vivir, realizan *changas*, es decir, trabajos manuales de corta duración y sin cobertura legal (limpieza de patios, arreglo de cercos, pintura de casas, distribución de volantes en la vía pública, etc.).

⁶ Vale comentar que, luego de su absolución, Rodríguez fue procesado en reiteradas ocasiones, siempre por delitos menores (daños, violación de domicilio, resistencia a la autoridad, etc.). Finalmente, desapareció cuando fue citado ante el Juzgado Correccional para iniciar un nuevo juicio. Desde diciembre de 2005 está bajo pedido de captura. La policía supone que está en otra ciudad o que resultó muerto en alguna pelea.